

Miércoles, 31 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 2/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 2/2024 Transferencia de créditos, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logrosán, una vez aprobado definitivamente:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Econ.				
160	61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Alcantarillado.	125.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €
161	61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Abastecimiento de agua.	175.000,00 €	75.000,00 €	100.000,00 €



Miércoles, 31 de julio de 2024

1530	61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Vías Públicas.	425.000,00 €	150.000,00 €	275.000,00 €
		TOTAL	725.000,00 €	250.000,00 €	475.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	61901	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Caminos.	500.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €
		TOTAL	500.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala



Miércoles, 31 de julio de 2024

de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2024
Julio Alfredo Roldán Masa
ALCALDE

